



SELLO VARTO VENTE
MARACÓLES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Indice de la villa de la ciudad con los soldados de guerra
contingente para ello se le suministre lo necesario
para los primeros gastos de limpiar Armas y componer las vesta-
tuarias como que ocurre
Con lo qual se anclio este cauidado que firmaron los
señores de que es el en.º certifico =

DOMINGO CUBILLOS D.º Fran.º Merquez Juantopel
Linas Pinero
Geronimo Belda

Alonso
Juan Bernal
J.º Caldera

Nota

En cumplimiento de lo mandado en el cauidado que ansecedo
en el en.º saque la copia del yngreso y real Pragmatica que
se menciona en el quarto acuerdo de este cauidado sobre
prohibicion de Armas, una copia en forma de edicto la he
firmado en el puesto Publico acostumbrado de esta villa para
que conite lo anoso en fortuna en veinte y tres de septiembre
de este año de oife =

J.º Caldera

Cauidado

Estando en esta sala capitular de la villa de for-
tuna en veinte y seis dia del mes de septiembre de mil
setecientos setenta y un años, los señores Benito Curi-
llas y D.º Francisco Merquez Alcaldes ordinarios, Juan
Lopez, Linas Pinero Rexidor y Geronimo Belda Jurado
Conde de Justicia y Desimientos de esta villa por su Ma-
gestad, haciendo se juntado (mediante citacion) para
tratar y conferir los cosas tocantes al buen desimient

